

ACUERDO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE LABORATORIO (A1), PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA EN EL CAMPUS DE ALCOY. (CÓDIGO 2025/P/FI/ACON/4).

Reunido el órgano técnico de selección se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las puntuaciones provisionales de la prueba práctica y no habiéndose presentado ninguna, se elevan a definitivas las calificaciones obtenidas y que se indican a continuación:

Apellidos y nombre	DNI	Calificación
Montoya Villena, José Antonio	****639**	24

Segundo. De acuerdo con estas puntuaciones, la relación de aspirantes que han superado la primera fase es la siguiente:

Apellidos y Nombre	DNI	Calificación prueba teórica	Calificación prueba práctica	Calificación Primera Fase
Montoya Villena, José Antonio	****639**	16,2	24	40,2

Tercero.- De acuerdo con la base 3.3 de la convocatoria de las presentes pruebas selectivas, se emplaza a las personas interesadas para que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas calificaciones presenten la documentación acreditativa de los méritos y experiencia previstos en la convocatoria, en el Registro General de la Universitat Politècnica de València, en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy; en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandia o a través de la sede electrónica de la Universitat Politècnica de València cuya dirección es: sede.upv.es (presentación de solicitud genérica).

Únicamente se valorarán aquellos méritos alegados y acreditados suficientemente por los interesados y cuya fecha de obtención no sea posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias prevista en la base 2.1.

No se valorarán aquellos méritos que no se encuentren suficientemente acreditados, no admitiéndose la documentación presentada fuera de plazo concedido a tal efecto en la base.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el rector de esta Universitat Politècnica de València en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Valencia, a la fecha de la firma.

El presidente del órgano técnico de selección. – Elías José Hurtado Pérez.